



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Nota

Número:

Referencia: RE: NO—2017-00972634-APN-DMED#MC - Remite Documentacion

En respuesta a: NO-2017-00972634-APN-DMED#MC

A: Ortiz Ignacio (MC), Federico Gaston Vicente Herrero (MC), Ledesma Lucia (DGAF#MC), Lucila Uriburu (SSCCU#MC), Eugenia María Miguel (DGAF#MC), Luisa Herlax (DGAF#MC), Ana Chorroarin (SSCA#MC), Hector Peralta (DGAF#MC), Daniel Manuel Sibilla (SSCA#MC), Joaquin Labarta (SSCA#MC), Maria Rosa Brignoni (DMED#MC),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a lo requerido por NO—2017-00972634-APN-DMED#MC. habiendo procedido a la búsqueda del expediente CUDAP MCN N.º 5386/16, mediante el cual se tramita el pago de la cuota correspondiente al año 2016 al Consejo Federal de Cultura, cumpla en informar que el mismo no ha sido encontrado en esta Subsecretaría. A fin de proceder a la reconstrucción del actuado en cuestión, se adjunta la documentación pertinente. En tal sentido, sírvase encontrar adjunto:

- el Estatuto del Consejo Federal de Cultura de fecha 15 de Diciembre de 2008,
- la aprobación en Asamblea Ordinaria del incremento de la cuota anual al Consejo Federal de Cultura de fechas 9 y 10 de marzo de 2016,
- el Acta de Reunión de la Junta Ejecutiva del Consejo Federal (octubre 2016) donde se fija el aporte como cuota que deberá realizar este Ministerio de Cultura,
- notas y otros pases obrantes en el actuado original, cuyas copias fueran oportunamente archivadas como registro interno de esta Subsecretaría.
- previsualización del proyecto de resolución aprobatoria del pago referido.

Sin otro particular saluda atte.

ASAMBLEA GENERAL

ACTA 15 DICIEMBRE DE 2008

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Diciembre de 2008, en la sede de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, se reúnen en Asamblea Federal el Secretario de Cultura de la Presidencia de la Nación, Dr. José NUN; el Subsecretario de Gestión Cultural, Dr. Pablo Wisznia; Director Nacional de Artes, Rolando Goldman. Asimismo, se encuentran presentes, la Secretaria de Estado de Cultura de la provincia de Catamarca, Archivóloga Silvina Acevedo; el Secretario de Cultura de la Provincia de Córdoba, Arq. José Jaime García Vyeira; el Subsecretario de Cultura de la Provincia del Chaco, Prof. Neri Francisco Enrique Romero; el Secretario de Cultura de la Provincia del Chubut, Lic. Jorge Fiori; el Subsecretario de Cultura, Lic. Roberto Alonso Romani y la Directora de Programas y Acción Cultural de la Provincia de Entre Ríos, Lic. Susana Chiaramonte. Se encuentran presentes también, el Subsecretario de Cultura de la Provincia de Formosa, Prof. Alfredo Antonio Jara; el Secretario de Turismo y Cultura de la Provincia de Jujuy, Dr. Jorge Antonio Noceti; el Subsecretario de Cultura de la Provincia de La Pampa, Sr. Ángel Cirilo Aimetta; la Secretaria de Cultura de la Provincia de La Rioja, Ing. Amelia Montes; por la Provincia de Mendoza el Secretario de Cultura, Prof. Ricardo Scollo y el Asesor de Gabinete, Dr. Daniel Rueda; la Subsecretaria de Cultura de la Provincia de Misiones, Sra. Silvia Risko; el Subsecretario de Cultura de la Provincia del Neuquén, Dr. Sebastián Sánchez; el Subsecretario de Cultura de la Provincia de Río Negro, Dr. Armando Gentili; por la Provincia de Salta, el Subsecretario de Cultura Sr. Gregorio Caro Figueroa; por la Provincia de San Juan, el Secretario de Estado de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, Sr. Dante Raúl Elizondo y la Subsecretaria de Cultura, Arq. Zulma Invernizzi; el Jefe del Programa de Cultura de la Provincia de San Luis, Sr. Roberto Tessi; el Subsecretario Provincial de Cultura de Santa Cruz, Arq. Daniel O. Gazzappa; la Ministra de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, Dra. María de los Ángeles González; por la Provincia de Santiago del Estero, el Subsecretario de Cultura, Arq. Rodolfo Legname; el Subsecretario de Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, Lic. Silvio Bocchicchio; y por la Provincia de Tucumán, el Presidente del Ente Cultural, Prof. Mauricio Guzmán. En representación

Mano de Romani

Aimetta
CFI

Hoy

Alfredo Antonio Jara
Jorge Antonio Noceti
Dante Raúl Elizondo
San Juan

Arq. Daniel O. Gazzappa
Arq. Rodolfo Legname
Arq. Zulma Invernizzi
Arq. Daniel O. Gazzappa
Arq. Rodolfo Legname
Arq. Zulma Invernizzi

Silvia Risko

Gregorio Caro Figueroa

Maria de los Angeles Gonzalez

Arq. Daniel O. Gazzappa
Arq. Rodolfo Legname
Arq. Zulma Invernizzi

Arq. Rodolfo Legname
Arq. Zulma Invernizzi

Arq. Daniel O. Gazzappa

10/22/2001
nomini

del Consejo Federal de Inversiones, la Coordinadora General del Programa Cultura, Prof. Ilda Stella García y el Coordinador de Relaciones Institucionales, Prof. Jorge Aimetta.

Aimetta
CFI

Los presentes, en virtud de lo acordado en San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, en oportunidad de celebrarse en esa ciudad el Segundo Congreso Argentino de Cultura, se reúnen con el objeto de conformar el Consejo Federal de Cultura y de aprobar sus Estatutos, designar autoridades y definir la integración de fondos. En ese sentido, los presentes dejan constancia que las máximas autoridades de cultura de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, de las provincias argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han venido reuniéndose en el marco de Asambleas Federales convocadas por la autoridad nacional del área, existiendo copiosos antecedentes de los diferentes encuentros y temas tratados. Tales reuniones se han desarrollado a partir del claro compromiso político de los responsables de las áreas de cultura de las diferentes jurisdicciones, pero sin un marco normativo que otorgue a tales encuentros una cierta organicidad y periodicidad y un esquema de funcionamiento adecuado. Por tal motivo y con el afán de fortalecer la cooperación mutua en relación con las políticas públicas federales de cultura, se ha llegado a la conclusión de la necesidad de conformar un organismo que tenga por finalidad examinar, debatir y pronunciarse sobre cuestiones referentes a la organización, coordinación, planificación, promoción, legislación y estrategias de las actividades culturales de carácter federal. Asimismo, se aspira que en el futuro, una vez que pueda contarse con una Ley Federal de Cultura, el Consejo Federal de Cultura encuentre en aquella un sustento normativo que fortalezca su presencia institucional, de manera tal de que se constituya en una de las herramientas principales de la gestión cultural de carácter federal. Por tales motivos, los presentes resuelven: 1º) Conformar el Consejo Federal de Cultura como órgano interjurisdiccional, por mandato de las áreas de Cultura de todas las Provincias argentinas presentes y de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación y con la finalidad de examinar, debatir y pronunciarse sobre cuestiones referentes a la organización, coordinación, planificación, promoción, legislación y estrategias de las actividades culturales de carácter federal. 2º) Aprobar los Estatutos del Consejo Federal de Cultura, los que quedan redactados de la siguiente manera:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

Don Bonini

ESTATUTOS DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA

Personalidad y denominación - Finalidad - Objetivo - Acciones

ARTICULO 1°.- Con la denominación de CONSEJO FEDERAL DE CULTURA se constituye un organismo interjurisdiccional, integrado por las áreas de cultura de los gobiernos de todas las Provincias argentinas, del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación. El mismo tendrá carácter consultivo no vinculante.

ARTICULO 2°.- Son finalidades del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA examinar, proponer, debatir y pronunciarse sobre cuestiones referentes a la organización, coordinación, planificación, promoción, legislación y estrategias de las actividades culturales de carácter federal. A estos efectos se halla facultado para llevar a cabo las siguientes acciones:

- 1.- Coordinar regionalmente el cumplimiento de las políticas y objetivos establecidos para el sector por los Estados Nacionales, Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Este inciso no es excluyente de acuerdos de cooperación que puedan incluir a otros países.
- 2.- Participar en la elaboración de políticas y planes para el desarrollo de la cultura que lleve a cabo la autoridad de aplicación;
- 3.- Intensificar la vinculación entre los organismos oficiales de cultura para garantizar al ciudadano tanto el acceso a la cultura como su aptitud para contribuir a ella, intercambiar informaciones, experiencias e iniciativas y, en general, cualquier otra acción de mejoramiento y acrecentamiento de las actividades culturales;
- 4.- Proponer la creación de espacios de vinculación cultural que involucren a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde puedan desarrollarse políticas comunes de integración, promoción y desarrollo de la actividad;
- 5.- Fomentar el desarrollo de políticas de planeamiento estratégico compartidas entre el sector público y el privado;
- 6.- Asesorar en cuestiones referentes a la organización, coordinación, promoción y reglamentación de las actividades culturales, tanto públicas como privadas.

[Handwritten signature]
E. M. ...
CA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
...
...
...

[Handwritten signature]
...
...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

Medio Domingo

7.- Promover el desarrollo de las actividades culturales en las diferentes regiones, provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

8.- Coordinar regionalmente el cumplimiento de las resoluciones y medidas emanadas de jornadas, congresos, reuniones o convenios establecidos;

9.- Fomentar, propiciar, promover, coordinar, apoyar o facilitar acciones relacionadas con el patrimonio y/o vinculadas al planeamiento, a la promoción y a los servicios;

10.- Todas las demás tareas que sean necesarias para el cumplimiento de sus cometidos.

Aineta

Hal

Organización

ARTÍCULO 3°.- El CONSEJO FEDERAL DE CULTURA estará constituido por una Asamblea General, una Presidencia, una Vicepresidencia Primera, una Vicepresidencia Segunda, una Secretaría General, una Secretaría de Coordinación, una Secretaría de Comunicación y Prensa, una Secretaría de Actas y una Tesorería.

ARTÍCULO 4°.- La Asamblea General será el órgano máximo del CONSEJO y son sus miembros el Secretario de Cultura de la Nación y las máximas autoridades de los organismos oficiales de cultura de cada provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Excepcionalmente, las autoridades máximas referidas podrán ser reemplazadas por un funcionario de rango inferior inmediato en quien delegará sus atribuciones.

El Consejo Federal de Inversiones, en su carácter de organismo federal de promoción del desarrollo provincial y regional, participará de las asambleas generales, con voz pero sin voto.

Los representantes de los organismos oficiales descentralizados de cultura dependientes de la Secretaría de Cultura de la Nación, como así también representantes de los sectores públicos y /o privados podrán ser invitados a participar de la Asamblea General, con voz pero sin voto, con el objeto de debatir temas de interés común que sean incluidos en el orden del día de cada reunión.

ARTÍCULO 5°.- La Asamblea General se reunirá con la presencia de la mitad más uno de los miembros de acuerdo con las normas de este Estatuto. Será presidida por el Presidente del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA

Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'Dante' and 'Segundo'.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'A' and 'B'.

Handwritten signature on the right margin.

Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Handwritten notes at the top left of the page.

ARTÍCULO 6°.- Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las Asambleas ordinarias se efectuarán dos veces por año como mínimo y las extraordinarias cuando lo requiera por lo menos un tercio (1/3) de los miembros de la Asamblea General. La convocatoria a sesión ordinaria se efectuará por la Presidencia con una antelación no menor a los diez (10) días hábiles de la fecha fijada o estimada para la reunión.

Handwritten signature and notes on the left margin, including the name 'ANETA'.

La convocatoria a reuniones extraordinarias deberá producirse dentro de los quince (15) días corridos de solicitadas. Vencido dicho lapso, si la Presidencia no hubiere efectuado la convocatoria, la Asamblea podrá autoconvocarse.

Handwritten signature on the left margin.

ARTÍCULO 7°.- La Presidencia tendrá su sede en la provincia a la que pertenezca el funcionario que la ejerce.

Handwritten signature and notes on the left margin.

ARTÍCULO 8°.- La Asamblea del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA emitirá recomendaciones y sus resoluciones deberán ser aprobadas por simple mayoría de sus miembros presentes, computándose un voto por cada provincia, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la Secretaría de Cultura de la Nación. La Presidencia tendrá doble voto en caso de empate.

ARTÍCULO 9°.- Será nula toda decisión sobre materia extraña a las incluidas en el orden del día, salvo que la Asamblea General, por mayoría simple, acepte su inclusión en el temario.

Handwritten signature and notes on the left margin.

ARTÍCULO 10°.- Las resoluciones de las Asambleas, y la síntesis de las deliberaciones que las precedan deberán transcribirse en el Libro de Actas, debiendo las actas ser firmadas por el Presidente, el Secretario de Actas, el Secretario de Coordinación y dos miembros designados por la Asamblea.

Handwritten signature and notes on the right margin.

ARTÍCULO 11°.- Una vez constituida la Asamblea debe considerar todos los puntos incluidos en el Orden del Día, sin perjuicio de pasar a cuarto intermedio una o más veces, especificando en cada caso, día, hora y lugar de reanudación.

ARTÍCULO 12°.- La Asamblea General podrá crear comisiones para el estudio y consideración de determinados temas en particular. En ese caso, en el mismo acto dispondrá su integración y el plazo que la misma tendrá para expedirse y para presentar ante la Asamblea las conclusiones respectivas.

Handwritten signature and notes on the left margin.

Large handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including the name 'Gustavo'.

De la Presidencia, las Vicepresidencias y las Secretarías

ARTÍCULO 13°.- El Presidente, los Vicepresidentes y los Secretarios deberán ser en todos los casos las máximas autoridades culturales de sus respectivas provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se desempeñarán ad honorem, durarán un año en sus funciones, serán elegidos por la Asamblea General por simple mayoría de votos de sus miembros presentes y podrán ser reelegidos por un solo período. Se entiende que las designaciones serán ad hominem.

ARTÍCULO 14°.- Serán funciones del Presidente del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA:

- Representar legalmente al CONSEJO.
- Convocar y presidir las reuniones de las Asambleas.
- Decidir las cuestiones de orden que se produzcan en las sesiones.
- Someter a votación los puntos en discusión y los proyectos de recomendaciones.
- Establecer el Orden del Día de cada reunión, previa consulta a todos los miembros de la Asamblea General.
- Administrar los recursos del CONSEJO, conjuntamente con el Tesorero, de acuerdo con lo previsto en el presente Estatuto y conforme a las decisiones de la Asamblea.

ARTÍCULO 15°.- Serán funciones de los Vicepresidentes:

- Reemplazar al Presidente en caso de ausencia, impedimento o cese de funciones, según el orden de precedencia que corresponda;
- Convocar y presidir las comisiones que la Asamblea considere necesario crear para tratar temas de carácter específico, según lo previsto en el artículo 12° del presente Estatuto.

ARTÍCULO 16°.- El Secretario General tendrá a su cargo la tarea de asistencia administrativa general del CONSEJO.

ARTÍCULO 17°.- La Secretaría de Coordinación estará a cargo de la Secretaría de Cultura de la Nación. Serán funciones del Secretario de Coordinación:

- Establecer canales de comunicación entre los miembros del CONSEJO.

nomari

- b) Establecer vinculación con personas e instituciones públicas y privadas, a fin de facilitar la articulación del CONSEJO con dichos sectores.
- c) Preparar los acuerdos del CONSEJO con personas e instituciones públicas y privadas.
- d) Coordinar la labor de las diferentes Comisiones que designe la Asamblea, en conjunto con los Vicepresidentes, conforme lo previsto en el inc. b) del artículo 15 del presente Estatuto.
- e) Hacer el seguimiento de todos los trabajos de consultoría que decida llevar a cabo el CONSEJO.
- f) Dar seguimiento a los acuerdos, resoluciones y demás determinaciones emitidas por el CONSEJO.
- g) Otras funciones que le atribuya la Asamblea.

*Alonso
BINETA
CRI*

Hoy

*Alonso
BINETA
CRI*

ARTÍCULO 18°.- Serán funciones del Secretario de Comunicación y Prensa proponer a la Presidencia diversos modos de difusión de las actividades del CONSEJO y coordinar las relaciones de éste con la prensa, todo ello con el asesoramiento de la Secretaría de Cultura de la Nación.

ARTÍCULO 19°.- Serán funciones del Secretario de Actas:

- a) Redactar las actas de cada reunión para su posterior firma por el Presidente del CONSEJO y demás miembros del mismo, conforme lo dispuesto en el artículo 10 del presente estatuto.
- b) Conservar y custodiar todos los documentos del CONSEJO.
- c) Otras funciones que le atribuya la Asamblea.

*Alonso
BINETA
CRI*

*Alonso
BINETA
CRI*

ARTÍCULO 20°.- Serán funciones del Tesorero la administración de los recursos del CONSEJO, conjuntamente con el Presidente.

De los recursos del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA

ARTÍCULO 21°.- En su última reunión anual, la Asamblea General deberá aprobar el presupuesto del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA que corresponda al ejercicio anual siguiente, el que se integrará con los fondos que aporten de forma obligatoria la Secretaría de Cultura de la Nación y los organismos de cultura de las Provincias y

*Alonso
BINETA
CRI*

*Alonso
BINETA
CRI*

*Alonso
BINETA
CRI*

no. 110 marzo

de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esos fondos, y otros que se consigan a los mismos fines, serán aplicados a los destinos que resuelva la Asamblea en cada caso.

ARTÍCULO 22°.- La administración de los fondos del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA estará a cargo del Presidente, o de los Vicepresidentes, en su caso, y del Tesorero en forma conjunta, quienes, en cada Asamblea ordinaria que se celebre, deberán brindar un informe del estado general de las cuentas y de la aplicación de los fondos a los destinos aprobados.

ARTÍCULO 23°.- Los recursos del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA se depositarán y administrarán en una cuenta especialmente habilitada al efecto en el Banco de la Nación Argentina. El Presidente, o los Vicepresidentes, en su caso, y el Tesorero en forma conjunta tendrán el uso de la firma para el libramiento de los fondos respectivos. La Asamblea aprobará la metodología que deberá observarse para la aprobación de los gastos que deban realizarse con imputación a dichos fondos.

Designación de consultores.

ARTÍCULO 24°.- Para el cumplimiento de sus cometidos el CONSEJO podrá convocar asesores, los que tendrán participación remunerada o no, según lo determine la Asamblea General, en función de las tareas a desarrollar. Dicha convocatoria se efectuará para el cumplimiento de programas o actividades específicas y deberá recaer sobre representantes del sector público y privado con conocimientos en la materia de que se trate.

*Arrieta José
C.F.*

Arrieta

*Arrieta
Arrieta*

*Arrieta
Arrieta*

Dra. MARIA de los ANGELES GONZALEZ
MINISTRA DE INNOVACION
Y CULTURA
GOBIERNO de la PCIA. DE SANTA FE

ANTONIO ALFREDO JARA
SUBSECRETARIO DE CULTURA
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
PROVINCIA DE FORMOSA

*Sorpe & Nocchi
Sec de Turismo
Cultura de Uruguay*

Dr. MANUEL B. BUSTAMANTE
PRESIDENTE
INTE CULTURAL DE TRENQUE

SILVIA ACEVEDO
CATTARUGUS

GUSTAVO CARO FERRERES
SECRETARIO DE CULTURA
DE ALTA

Arq DANIEL CAZZAPPA
Sub-Secretaria de Cultura
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Prof. RICARDO A. SCOLLO
Secretario de Cultura
GOBIERNO DE MENDOZA

*Arrieta
Arrieta*

*Arrieta
Arrieta*

*Arrieta
Arrieta*

Arrieta

*Arrieta
Arrieta*

Morales Morani

CONSEJO FEDERAL DE CULTURA ASAMBLEA GENERAL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Diciembre de 2008, en la sede de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, reunidos en Asamblea General del CONSEJO FEDERAL de CULTURA, con el fin de designar las autoridades para el ejercicio 2009, aprobándose las siguientes:

- Presidente: Prof. Neri Francisco Enrique ROMERO (Subsecretario de Cultura de la Provincia del Chaco)
- Vicepresidente Primero: Sr. Dante Raúl ELIZONDO (Secretario de Estado de Turismo, Cultura y Medio Ambiente de la Provincia de San Juan)
- Vicepresidente Segundo: Archivóloga Silvana ACEVEDO (Secretaria de Estado de Cultura de la Provincia de Catamarca)
- Secretaría General: Sr. Jorge FIORI (Secretario de Cultura de la Provincia de Chubut)
- Secretaría de Coordinación: Dr. Pablo WISZNIA (Subsecretario de Cultura de la Presidencia de la Nación)
- Secretaría de Comunicación y Prensa: Sr. Silvio BOCCHICCHIO (Subsecretario de Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego)
- Secretaría de Actas: Dr. Jorge Antonio NOCETI (Secretario de Turismo y Cultura de la Provincia de Jujuy)
- Tesorería: Prof. Mauricio GUZMÁN (Presidente del Ente Cultural de la Provincia de Tucumán)

Handwritten signatures and notes on the left margin:
 A. Romero
 D. Elizondo
 S. Acevedo
 J. Fiori
 P. Wisznia
 S. Bocchicchio
 J. Noceti
 M. Guzmán

Dra. MARIA de los ANGELES GONZALEZ
 MINISTRA DE INNOVACION
 Y CULTURA
 GOBIERNO de la PCIA. DE SANTA FE

ANTONIO ALFREDO JARA
 SUBSECRETARIO DE CULTURA
 MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
 PROVINCIA DE FORMOSA

Prof. RICARDO A. SCOLLO
 Secretario de Cultura
 GOBIERNO DE MENDOZA

Jorge A. Noceti
 Sec. de Turismo y
 Cultura de Jujuy

Silvio Bocchicchio
 D.F.

Silvana Acevedo
 CATAMARCA

Mauricio Guzmán
 Presidente del Ente Cultural de Tucumán

Arg. DANIEL CAZZAPPA
 Sub-Secretaria de Cultura
 PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Arg. ROBERTO LEZAMA
 Subsecretario de Cultura
 P.V. de Sgo. del Esten

Handwritten signatures and notes at the bottom left:
 Sec. CULTURA L. Z. RUIZ
 MALIBARI B. GUZMAN
 ENTE CULTURAL DE TUCUMAN
 R. Bocchicchio
 D. Elizondo
 S. Acevedo
 J. Fiori
 P. Wisznia
 S. Bocchicchio
 J. Noceti
 M. Guzmán

10 de diciembre 2008

FONDO DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA
CONSEJO FEDERAL DE CULTURA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Diciembre de 2008, en la sede de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, reunidos en Asamblea General del CONSEJO FEDERAL de CULTURA, con el fin de acordar los fondos para el ejercicio 2009, se acuerda lo siguiente:

El aporte obligatorio anual por provincia será de \$2000 (dos mil pesos). Por su parte, la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación aportará \$48000 (cuarenta y ocho mil pesos) por año. Se comprometen a aportar los fondos para marzo del año próximo, como plazo máximo. En la primera reunión de la Asamblea General, de acuerdo a las necesidades de funcionamiento, se evaluará la necesidad de que se realicen más aportes.

La primera propuesta que recibe el Consejo Federal de Cultura es de parte del Señor Secretario de Cultura de la Presidencia de la Nación, Dr. José Nun, para llevar a cabo un Programa de Museos Comunitarios. Seguidamente, diversas provincias contaron sus experiencias relacionadas con el tema.

Siendo las 17.30 hs. se da por finalizada la primera jornada de la Asamblea General.

Dra. MARIA de los ANGELES GONZALEZ
MINISTRA DE INNOVACION
Y CULTURA
GOBIERNO de la PCIA. DE SANTA FE

ANTONIO ALFREDO LARA
SUBSECRETARIO DE CULTURA
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
PROVINCIA DE TUCUMAN

Wilson
Julio Boechicchio
TDF

Jose A Nochi
Sec de Turismo,
Cultura de Jujuy

Silvino Acuedo
CATAMARCA

Dr. RODOLFO LEZAMA
Subsecretario de Cultura
Prov. de Sgo. del Estero

GAZDARDO CARO FIGUEROA
SECRETARIO de CULTURA
de MALTA

PROF. RICARDO A. SCOLLO
Secretario de Cultura
GOBIERNO DE MENDOZA

Arg. DANIEL CAZZAPPA
Sub-Secretaria de Cultura
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

10
Dr. Nun
Sec. de Cult. Nac.

[Signature]
CFL

[Signature]
Buenos Aires

[Signature]
CFL

[Signature]
San Juan

[Signature]
INTE. NACIONAL DE TURISMO

[Signature]
Isla Elba Garcia
CFL

[Signature]
Sec. Cultura La Rioja

[Signature]
SECRETARIA DE CULTURA
GOBIERNO de la Provincia
del Chubut

[Signature]



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: DOC/RECONSTRUCCION EXP 5386/16 - ESTATUTO

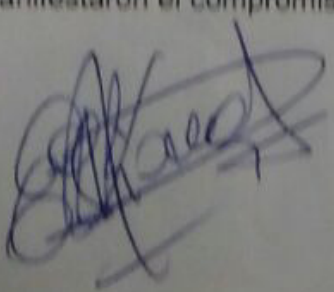
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

**ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA
9 y 10 de marzo de 2016**

En el Museo Provincial de Bellas Artes Evita/ Palacio Ferreyra de la ciudad de Córdoba, a los días los 9 y 10 del mes de marzo de 2016 se reúnen los representantes del Consejo Federal de Cultura y autoridades del Ministerio de Cultura de la Nación. Están presentes: el Ministro de Cultura de la Nación, **Pablo Avelluto**; la Jefa de Gabinete, **María Julieta García Lenzi**; el Secretario de Cultura y Creatividad, **Enrique Avogadro**; el Secretario de Integración Federal y Cooperación Internacional, **Iván Petrella**; el Secretario de Patrimonio Cultural, **Américo Castilla**; el Subsecretario de Economía Creativa, **Andrés Gribnicow**; la Subsecretaria de Cultura Ciudadana, **Débora Staiff**; el Subsecretario de Cooperación Cultural, **Antonio Kyore Beun**; la Directora Nacional de Acción Federal, **María Pía Moreira**; el jefe de Gabinete de Ministros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **Juan García Aramburu**; el Secretario de Cultura de la Provincia de Buenos Aires, **Alejandro Gómez**; la Secretaria de Estado de Cultura de la Provincia de Catamarca, **Patricia Saseta**; el Presidente de la Agencia Córdoba Cultura, **Fernando Sasatelli**; el Presidente del Instituto de Cultura de Corrientes, **Gabriel Romero**; el Presidente del Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco, **Héctor Bernabé**; la Secretaria de Cultura de la Provincia de Chubut, **Viviana Almirón**; el Subsecretario de Políticas Culturales de la Provincia de Entre Ríos, **Eduardo Viana**; el Subsecretario de Cultura de la Provincia de Formosa, **Alfredo Jara**; el Ministro de Cultura y Turismo de la Provincia de Jujuy, **Carlos Oheler**; la Secretaria de Cultura de la Provincia de La Pampa, **Adriana Lis Maggio**; el Secretario de Cultura de la Provincia de La Rioja, **Victor Robledo**; la Subsecretaria de Cultura de la Provincia de Misiones, **Lucía Mikitiuk**; el Subsecretario de Cultura de la Provincia de Neuquén, **Marcelo Colonna**; la Ministra de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de Río Negro, **Silvina Arrieta**; el Secretario de Cultura de la Provincia de Salta, **Sergio Bravo**; la Secretaria de Cultura de la Provincia de San Juan, **Mariela Limerutti**; la Ministra de Turismo y las Culturas de la Provincia de San Luis, **Liliana Bartolucci**; el Secretario de Estado de Cultura de Santa Cruz, **Oscar Canto Mancilla**; la Ministra de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, **María de los Ángeles González**; la Subsecretaria de Cultura de la Provincia de Santiago del Estero, **Cristina Campitelli**; el Secretario de Cultura de Provincia de Tierra del Fuego, **Hugo Santos** y el Presidente del Ente Cultural de la Provincia de Tucumán, **Mauricio Guzmán**; el Secretario de Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, **Hugo Santos**. Están también presentes: **Diego Causse**, Jefe del Área Identidad y Planificación Estratégica Regional del Consejo Federal de Inversiones y **Estela García**, Coordinadora General del Programa de Cultura del Consejo Federal de Inversiones.

A continuación, se detallan las conclusiones de la Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura:

1. Todos los participantes manifestaron su entusiasmo por la reunión y por la presencia de todas las provincias y el encuentro con las autoridades nacionales.
2. Todos coincidieron en la necesidad de dejar de lado la confrontación y apostar al diálogo.
3. Todos manifestaron el compromiso de seguir trabajando por el crecimiento y la



consolidación del Consejo Federal de Cultura.

4. Compartieron el deseo de trabajar en conjunto desde las coincidencias, dejando de lado las diferencias.

5. Las autoridades nacionales y provinciales coincidieron en la necesidad de garantizar el acceso a la cultura por parte de todos los ciudadanos. Su compromiso en trabajar sobre la desigualdad y en pos de la inclusión cultural.

6. Una meta fundamental de todas las jurisdicciones presentes es mejorar la gestión pública de los recursos en orden de hacer más eficiente y eficaz la gestión

7. La institucionalidad del Consejo Federal de Cultura es un tema clave para su fortalecimiento y consolidación. Compartieron la necesidad de tratar un proyecto legislativo de creación del Consejo Federal de Cultura.

8. Se destacó la importancia de los Consejos Regionales de Cultura, su institucionalización y la articulación de los mecanismos de trabajo conjunto.

9. En este sentido se manifestó en forma reiterada la necesidad de que los recursos del Consejo Federal de Cultura se utilicen en proyectos regionales.

10. La mayoría de los presentes enfatizó la importancia de la planificación cultural, el diseño de planes estratégicos de cultura.

11. El apoyo y el trabajo conjunto con el Consejo Federal de Inversiones es fundamental para llevar a cabo los objetivos del Consejo Federal de Cultura. Todos agradecen muy especialmente a Estela García y a Diego Causse su compromiso con nuestra tarea.

12. Esta instancia de diálogo y encuentro entre Nación y Provincias fue bienvenido para garantizar una comunicación fluida.

13. En forma reiterada surgió la preocupación por la protección del patrimonio arqueológico y paleontológico y la necesidad de trabajar en conjunto entre Nación y Provincias en medidas de protección y concientización de los ciudadanos.

14. Las provincias también manifestaron su preocupación por la conservación y cuidado del patrimonio y la necesidad de lograr mayor articulación con la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y Bienes Históricos.

16. La importancia del Bicentenario como símbolo de unión de todos los argentinos y la necesidad de coordinar y jerarquizar los festejos.

17. La Asamblea manifestó la preocupación por la continuidad de los Juegos Evita y dejan asentado el pedido de respuesta frente al Secretario de Cultura y Creatividad, Enrique Avogadro, presente en la reunión.

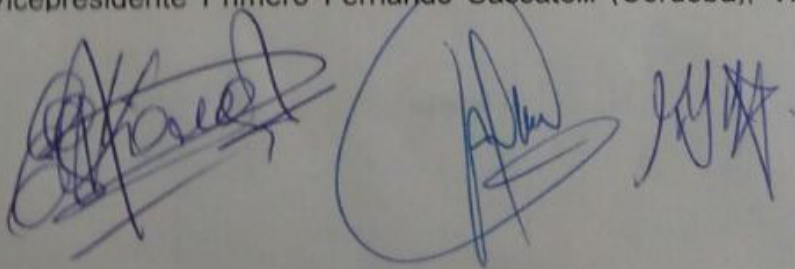
18. El Ministerio de Cultura se comprometió a resolver el tema de la titulación correspondiente a la Maestría de Cultura Pública, programa desarrollado durante los años 2014 y 2015 por dicho Ministerio.

19. Se deja asentado la disconformidad de varias provincias respecto al mecanismo de elección de delegados provinciales ante la Comisión de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos.

A continuación se detalla las decisiones tomadas por la Asamblea en unanimidad.

1) Queda aprobado el informe contable presentado por la Tesorera del Consejo Federal de Cultura, Lic. Patricia Saseta, correspondiente al ejercicio 2015.

2) Fueron elegidas las nuevas autoridades del Consejo Federal de Cultura. El mismo queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Alfredo Jara (Formosa); Vicepresidente Primero Fernando Sassatelli (Córdoba); Vicepresidente Segunda:

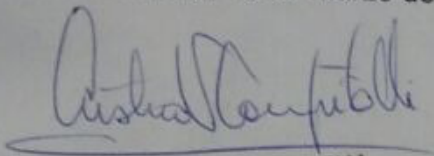


Viviana Almirón (Chubut); Secretaria General: Mauricio Guzmán (Tucuman);
Secretaria de Prensa y Comunicación: Alejandro Gómez (Buenos Aires); Secretaria
de Actas: Mariela Limerutti (San Juan); Secretario de Coordinación: María Pía
Moreira (Ministerio de Cultura de la Nación)

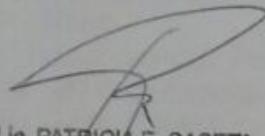
- 3) Se aprobó por unanimidad el incremento de la cuota anual del Consejo Federal de Cultura a \$20.000 (pesos veinte mil) pagaderos en una o dos cuotas de pesos diez mil por provincia durante el año 2016.

Siendo las 11.30 de 10 de marzo de 2016 se da por concluida la presente Asamblea.

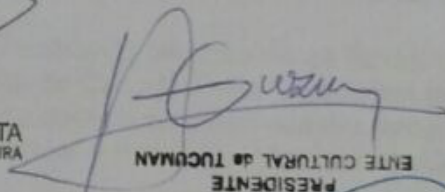
Cordoba, 10 de marzo de 2016



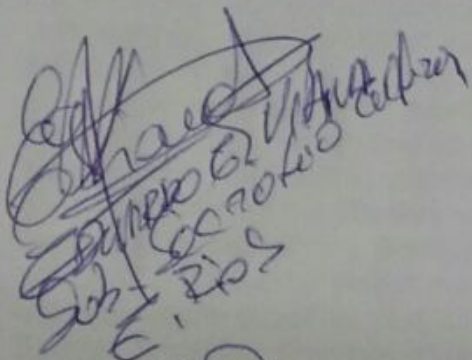
Prof. CRISTINA V. CAMPITELLI
Subsecretaria de Cultura
Gobierno de la Provincia
Santiago del Estero



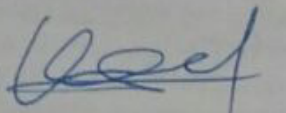
Lic. PATRICIA E. SASETA
SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA
GOBIERNO DE CATMARCA



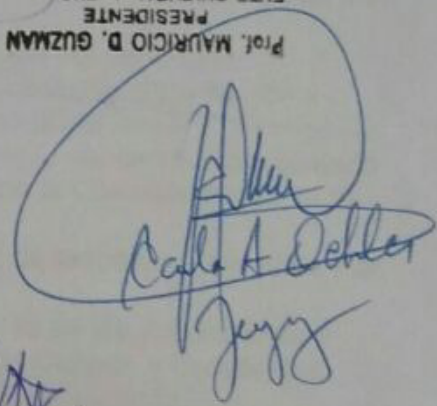
Prof. MAURICIO D. GUZMAN
PRESIDENTE
ENTE CULTURAL DE TUCUMAN



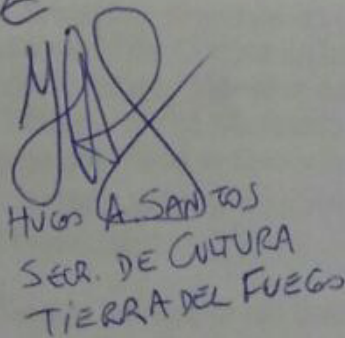
OSCAR CANTO
SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA
MINISTERIO DE GOBIERNO
SANTA CRUZ



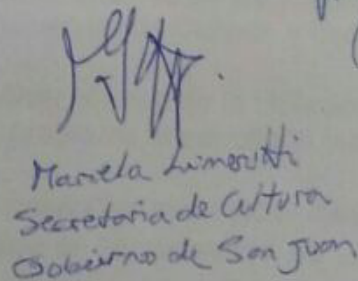
OSCAR CANTO
Secretario de Estado de Cultura
Ministerio de Gobierno
Santa Cruz



Carlos A. Dehler
Jujuy



HUGO A. SANTOS
SECR. DE CULTURA
TIERRA DEL FUEGO



Mariela Limerutti
Secretaria de Cultura
Gobierno de San Juan



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: DOC/RECONSTRUCCION EXP 5386/16 - Asamblea Ordinaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA

SAN JUAN, 22 DE OCTUBRE DE 2016

En el Museo Provincial de Bellas Artes Franklin Rawson, ubicado en Av. Libertador Gral. San Martín 682 de la ciudad de San Juan -Prov. de San Juan- se reúne la Junta Ejecutiva del Consejo Federal de Cultura. Están presentes en representación del Ministerio de Cultura de la Nación, **Antonio Beun**, Subsecretario de Cooperación Cultural y los miembros de la Junta Ejecutiva del Consejo Federal de Cultura: **Alfredo Jara**, Presidente y Subsecretario de Cultura de la Provincia de Formosa; **Graciela Ayame**, Vicepresidente y Presidente de la Agencia Córdoba Cultura; **Mauricio Guzmán**, Secretario General y Presidente del Ente Cultural de Tucumán; **Mariela Limerutti**, Secretaria de Actas y Secretaria de Cultura de la Provincia de San Juan; **Maria Pia Moreira**, Secretaria de Coordinación y Directora Nacional de Acción Federal del Ministerio de Cultura, y **Lucila Uriburu**, asesora legal de la Secretaría de Integración Federal y Cooperación Internacional del Ministerio de Cultura.

Siendo las 11hs. se da inicio a la reunión. Palabras de bienvenida del Presidente del Consejo Federal de Cultura, agradeciendo la hospitalidad de la Provincia de San Juan. Se aprueba el orden del día: -----

1. Situación contable del CFC. -----
2. Evaluación de Proyectos Regionales. -----

Se comienza a tratar el Punto 1: La Sra. Contadora presenta el Informe de Situación Económica y Financiera del Consejo Federal de Cultura al 20/10/2016. Con respecto al pago del aporte del año 2016 correspondiente al Ministerio de Cultura de la Nación, los representantes de dicho Ministerio manifiestan que a los efectos de posibilitar la autorización del pago de tal aporte, resulta necesario explicitar el monto del mismo para el 2016, correspondiente a la Nación, así como también a qué responde tal monto, toda vez que dicha información habría sido omitida en el Acta de Asamblea del Consejo Federal de Cultura de fecha 8 de marzo del corriente; ocasión en la cual el Consejo fijó el monto de los aportes provinciales para 2016 en PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-). La Junta Ejecutiva expresa y deja constancia de que el Ministerio de Cultura de la Nación deberá aportar como cuota del año 2016 la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL \$480.000.-; y que tal monto surge de la sumatoria de las cuotas provinciales, cuyo importe fuera fijado en el Acta de Asamblea antes referido, en el monto ya expresado.-----

Por otra parte se acuerda enviar a todas las provincias un recordatorio de pago de las cuotas obligatorias del Consejo Federal de Cultura. A continuación, Mariela Limerutti, manifiesta el problema de comunicación que tiene con las provincias de su región, San Luis y Mendoza, y se compromete a viajar la semana próxima a dichas provincias para poder concretar la presentación del proyecto regional.-----

Mauricio Guzmán propone que la Asamblea del CFC es el canal adecuado para solicitar a las provincias de Mendoza y San Luis un mayor compromiso con el organismo y también con la región Metropolitana, Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires. María de los Ángeles González manifiesta que es difícil trabajar con una región que no está constituida; menciona el ejemplo de la región NOA, que viene trabajando en forma conjunta. Destaca la necesidad de que la región Centro se esfuerce para trabajar

Prof. Graciela Ayame
Agencia Córdoba Cultura

#327

mancomunadamente. -----

En relación con los problemas de comunicación y la no presentación de los proyectos regionales de las regiones Metropolitana y Cuyo, se acuerda, en forma excepcional, prorrogar la presentación de los proyectos regionales hasta el 18 de noviembre próximo.--

Punto 2: A continuación se comienza con la lectura de los proyectos regionales presentados. La Región Cultural NEA, integrada por las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones, presenta un proyecto con la colaboración de la República del Paraguay. Nombre del proyecto: La tierra sin males canta, Y By Mara ne y purahei. Se da por unanimidad la aprobación del Proyecto cultural de la región NEA. -----

A continuación se leen los Proyectos de la Región Cultural NOA: -----

1) Primer proyecto: Microvideos del Norte, impulsado por la Secretaría de Cultura de la provincia de Catamarca. Se acuerda modificar, en relación a la presentación del presupuesto que figure, los aportes no monetarios de cada provincia o región. -----

Asimismo, se aclara y acuerda que para rendir cuentas del dinero que se destine a los premios otorgados tanto en el marco del proyecto en cuestión como de cualquier otro proyecto que contemple otorgar premios, el Consejo Regional correspondiente (con personería jurídica autónoma) deberá cumplir con dos requisitos: (i) labrará un acta ante escribano público consignando los ganadores del certamen, y la entrega del dinero a los mismos, incluyendo números de DNI y demás información que permita individualizar a los beneficiarios; y (ii) emitirá una factura al Consejo Federal de Cultura, en concepto del dinero destinado a premios, referenciando el acta notarial mencionada, a fin de cumplimentar con lo requerido en el Anexo III del Convenio de Colaboración suscripto entre el Consejo Federal de Cultura y el MINISTERIO de Cultura con fecha 23 de agosto del corriente. -----

2) Luego se lee el Proyecto Concurso Regional de Booktubers, 'Te invito a leer'. Se da por aprobado el proyecto. Se sugiere la ampliación de la bibliografía sugerida y se aprueba el proyecto. -----

3) Se procede a la lectura del proyecto Corredor Artes Visuales Norte Cultura y se sugiere elaborar el detalle del encuentro de artistas. Sin más modificaciones se aprueba el proyecto -----

4) Se procede a la lectura del Primer Encuentro Regional de Luthiers. En el presupuesto falta ampliar el detalle de los aportes provinciales. Se acuerda que se incorporen y se aprueba el proyecto. -----

5) Se lee el proyecto Concurso Regional de Artesanías y posterior conformación de una muestra de artesanías del NOA. Falta en el proyecto detallar el aporte provincial. Se sugieren modificaciones que son tomadas en cuenta y se sugiere la presentación de la factura según lo expuesto los proyectos precedentes. -----

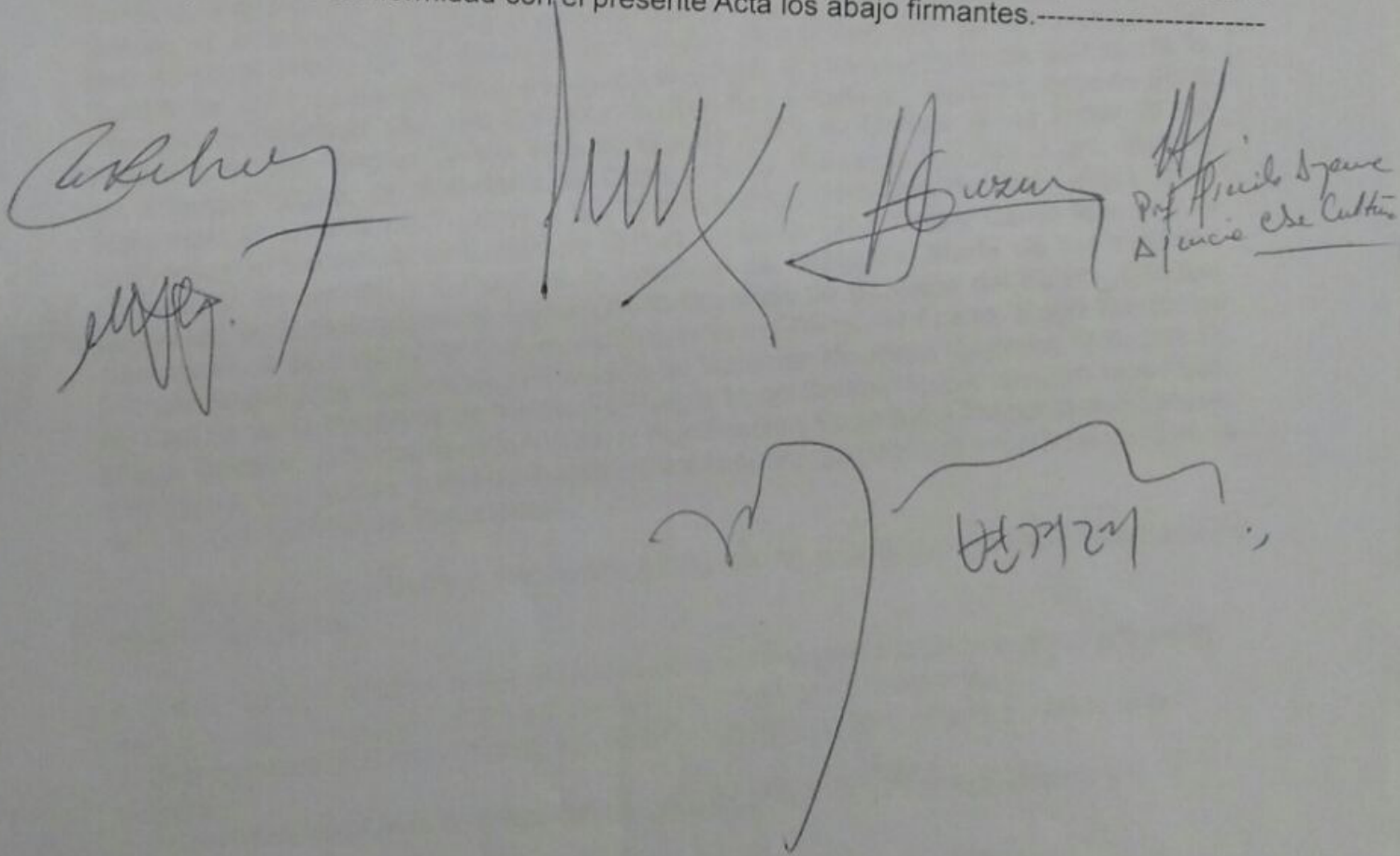
6) Se presenta el proyecto Feria de Diseño e Industrias Culturales de la región Centro. Se agrega al modelo de presentación la Ciudad de Rosario como sede. En la fundamentación María de los Ángeles González aclara que lo importante es la circulación de los productos. Se incorpora al proyecto la provincia de Córdoba y se da como plazo una semana para rever el proyecto con dicha incorporación. -----

7) Se presenta el proyecto Creencias y Devociones Populares del NOA "Letras del NOA y -----

Sonidos NOA". Se comenta la viabilidad del Proyecto, la proximidad de las fechas de su inicio; y se aclara que si bien el proyecto queda pre aprobado, está sujeto a la revisión y ampliación de ciertos puntos, tales como la colaboración de "El Muro" y los aportes provinciales. Los mismos serán aclarados previo a la Asamblea del Consejo, el 22 de noviembre del corriente año.-----

Acto seguido, se evalúa el último Proyecto, presentado por el Ente Cultural Patagonia (provincias de Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), "Congreso Regional de Patrimonio Inmaterial y Encuentro de Folklore Patagónico". Se acuerda que el proyecto en principio resultaría viable, pero sin perjuicio de ello, toda vez que el mismo ha sido remitido por la entonces Secretaría de Cultura mediante correo electrónico sin firma digital u ológrafa, se solicitará la ratificación del mismo proyecto con firma del responsable a cargo del Ente mencionado, a fin de cumplir con las formalidades exigidas en el Anexo I del Convenio de Colaboración. El Sr. Presidente manifiesta que se ha comunicado telefónicamente con el actual Secretario de Cultura de la Provincia de Chubut, Matías Cutro, quien comunicó su voluntad de incorporarse como miembro de la Junta Ejecutiva, y que se reunirá la Semana entrante con el Ente Patagónico.-----

Habiéndose cumplido con lo exigido por el Anexo I del Convenio de Colaboración suscrito en fecha 23 de agosto de 2016 entre el Ministerio de Cultura de la Nación y el Consejo Federal de Cultura, por el cual se aprobó la transferencia de los fondos que el Consejo afectará a los proyectos bajo estudio, siendo las 17:15 hs. se da por concluida la reunión, prestando conformidad con el presente Acta los abajo firmantes.-----


Prof. Arcilio Spence
Agencia de Cultura



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: DOC/RECONSTRUCCION EXP 5386/16- Acta de Reunión de la Junta Ejecutiva del Consejo Federal

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.



Ministerio de Cultura

23

Ref. Expte MCN N° 5386/16

Buenos Aires,

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

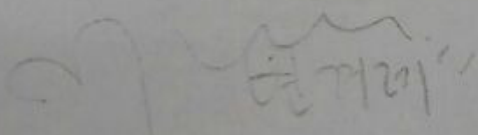
Atento a lo observado por esa Dirección General en el Dictamen DJAG N.º 2784/16, se informa que el Expediente MCN N° 3815/16 ha sido archivado, toda vez que se incurrió en un error en el trámite administrativo al dar curso al pago de la cuota societaria del Consejo Federal de Cultura del año 2016 mediante factura.

En tal sentido, teniendo en cuenta el Consejo Federal de Cultura no prestará servicio alguno como contraprestación, no correspondería en principio facturar el monto correspondiente a la cuota societaria.

En tal entendimiento, en caso que esa Dirección lo considere pertinente, se procederá a solicitar el desglose de la Factura en cuestión, a fin de restituirla al Consejo Federal de Cultura para su anulación.

En virtud de lo expuesto, solicito su intervención a fin de que se expida acerca del modo en que deberá instrumentarse el pago de la Cuota 2016 del Consejo Federal de Cultura, e indique el temperamento a seguir en las presentes actuaciones.

Sirva la presente de atento nota de envío.


Antonio Riera
Subsecretario de Cooperación Cultural
Secretaría de Integración Federal
y Cooperación Internacional
Ministerio de Cultura



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: DOC/RECONSTRUCCION EXP 5386/16 - NOTA 6

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: Expte N° 5386/2016 -

VISTO el Expediente MC N° 5386/2016 del registro del MINISTERIO DE CULTURA, y

CONSIDERANDO:

Que por Asamblea Federal de Cultura del año 2008, se aprueba el Estatuto del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA, en el cual se crea el Fondo de dicho Consejo, conformado por el aporte obligatorio de una cuota societaria anual por provincia y el aporte de la ex SECRETARIA DE CULTURA, equivalente a la sumatoria de las cuotas societarias de las provincias que integran nuestro país.

Que el CONSEJO FEDERAL DE CULTURA tiene como finalidad examinar y pronunciarse sobre cuestiones referentes a la organización, coordinación, planificación, promoción, legislación y estrategias culturales de las regiones argentinas.

Que las Asambleas Ordinarias del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA son el órgano máximo de dicho CONSEJO FEDERAL.

Que por Acta de la Asamblea del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA del 9 y 10 de marzo del año 2016, se acuerda que la cuota societaria anual asciende a PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) por provincia, en consecuencia corresponde al MINISTERIO DE CULTURA, el pago de la cuota anual del año 2016, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000.-), emergente de la sumatoria total de los aportes provinciales.

Que ha tomado intervención la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que la presente medida encuadra dentro de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1344/07 y 13/15.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Transfiérase al CONSEJO FEDERAL DE CULTURA la suma total de PESOS

CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000.-) en concepto de cuota societaria anual 2016 del MINISTERIO DE CULTURA.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto del año en curso asignado a la Jurisdicción 72.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA para la prosecución del trámite correspondiente.

PREVISUALIZACIÓN
NO VÁLIDO COMO DOCUMENTO OFICIAL



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

MINISTERIO DE CULTURA

REF: EXP-MCN 5386/2016

BUENOS AIRES, 17/05/2016

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS:

Atento a la reciente implementación del Sistema de Gestión Digital de Documentos (GEDO), cumpla en informarle que por tal Sistema, esta Subsecretaría ha remitido a esa Dirección el Proyecto de Resolución que tramita por las presentes actuaciones, para su consideración y posterior Dictamen

Asimismo, se incorpora a fs. 18/19 la previsualización del Proyecto de Resolución en cuestión.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

c.p.

Antonio Beun
Subsecretario de Cooperación Cultural
Secretaría de Integración Federal
y Cooperación Internacional
Ministerio de Cultura



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: DOC/RECONSTRUCCION EXP 5386/16 - NOTA 4

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.



Ministerio de Cultura



DICTAMEN DGAJ N° 2784/16
EXPTE. MCN 5386/16
REF.: Consejo Federal de
Cultura s/transferencia

BUENOS AIRES,

06 AGO 2016

SUBSECRETARÍA DE COOPERACIÓN CULTURAL

Ingresan para intervención de esta Dirección General las actuaciones de referencia por las que tramita un proyecto de resolución que tiene por objeto transferir al CONSEJO FEDERAL DE CULTURA la suma de Pesos cuatrocientos ochenta mil en concepto de cuota societaria anual.

Al respecto debe advertirse que por Expediente MCN N° 3815/16 corre idéntico trámite, tal como se desprende del Dictamen DGAJ N° 1731/16 que en copia se adjunta al presente.

En razón de ello, se elevan las presentes para su conocimiento y efectos que estime corresponder.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Dictamen Jurídico

Número: IF-2016-01150916-APN-DGAJ#MC

Buenos Aires, Lunes 5 de Septiembre de 2016

Referencia: EXPTE. MCN 5386/16 cuota 2016 CONSEJO FEDERAL DE CULTURA

SUBSECRETARÍA DE COOPERACIÓN CULTURAL

VISTO lo señalado a fs. 22 y lo informado a fs. 23, se deja señalado que se comparte lo expresado por el Sr. Subsecretario de Cooperación Cultural en orden al concepto por el que se efectúa el pago de la cuota anual y la procedencia de desglosar la factura en cuestión, para su devolución al Consejo Federal de Cultural.

Corresponde a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA en virtud de su competencia específica, expedirse en torno a imputación presupuestaria y determinar la partida que contempla los gastos que se efectúan en concepto de cuotas por la participación, en calidad de miembros de organismos interadministrativos.

En otro orden, se deja señalado que el proyecto de resolución obrante a fs. 18 ha sido remitido electrónicamente, sin que medien observaciones que oponer a la prosecución del trámite.

Digitally signed by SPESSOT Alejandro Hernán
Date: 2016.09.05 11:20:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Spessot
Director General
Dirección General Asuntos Jurídicos

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30719117504
Date: 2016.09.05 11:19:31 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: COPIA DICTAMENES DE LA DIR.GRAL. ASUNTOS JURIDICOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

MINISTERIO DE CULTURA

Buenos Aires,

22 JUL 2016

A LA DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADAS Y DESPACHO:

Se remite, para su caratulación, antecedentes del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA para gestionar la transferencia de la cuota anual del año 2016 en carácter de aporte societario.

Cumplido, VUELVA a esta SUBSECRETARÍA DE COOPERACIÓN CULTURAL.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

c.p.

Antonio Beun
Subsecretario de Cooperación Cultural
Secretaría de Integración Federal
y Cooperación Internacional
Ministerio de Cultura

HA TIENES posesada

18/7



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: DOC/RECONSTRUCCION EXP 5386/16 - PEDIDO DE CARATULA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

CUDAP: NOTA-MCN:0000756/2017

Organismo: MCN

Datos de registración

Fecha y hora: 30-Ene-2017 15:31:23

Área: DGAF@mcn - Dir Gral De Adm Financiera

Datos de procedencia

Procedencia:

Número original:

Causante:

Destinatario: ME@mcn - Coord Mesa de Entradas, Salidas y Archivo

Título: Pedido de informe para reconstruir Expte. CUDAP. 5386/16

Texto

Se remiten las presentes informando que el expediente CUDAP N° 53816/16 no se encuentra en esta Dirección. Se adjunta la documentación relacionada al expediente que se encuentra en esta Área.

Fecha de impresión: 30-Ene-2017 15:31:23

CUDAP:NOTA-MCN:0000756/2017



Eugenia María MIGUEL
Eugenia María MIGUEL
Coordinadora de Gestión Operativa
Dir. Gral. de Administr. Financiera
Ministerio de Cultura de la Nación

Iniciar carpeta | Crear documento papel | Emitir documento | Arrastrar documento | Transferir | Notificar transf. manual | Actualizar depositario | Archivar/desarchivar | Ver resumen | Recibir documentación | Buscar | Búsqueda simple | Listados | Ver borradores | Cambiar contraseña | Salir del sistema

RTO-MCN:0071051/2016

Fecha de transferencia: 13-Sep-2016 13:30:00
Destinatario (área): presupuesto@mon - Dep de Presupuestos
Transferencia desde: DGAF@mon - Dir Grai De Adm Financiera
Realizada por: francorojas@mon - Franco Rojas

Motivo:
PARA SU PROSECUCION

Documentación del remite

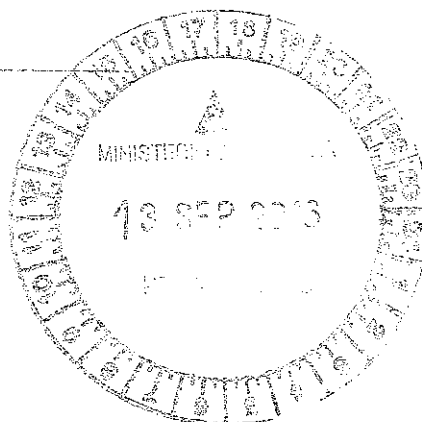
(AI: Área Iniciadora - NO: Número Original) Si los papeles provienen de la Administración Pública
(AI: -; NO: -) Si los papeles provienen de un particular

- EXP-MCN:0005396/2016 (AI: -; NO: -)
Título: TRANSFERENCIA DE LA CUOTA ANUAL DEL AÑO 2016, DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA, EN CARACTER DE APORTE SOCIETARIO
Fojas: 26 - Causante: SUBSECRETARIA DE COOPERACIÓN CULTURAL - ANTONIO BEJUN - SUBSECRETARIO
Documentos y carpetas contenidos:
NOTA-MCN:0012487/2016 (AI: -; NO: -)

Documentos/Carpetas Remitidos (sólo cabeceras): 1

Recibido por:

Fecha de Impresión: 13-Sep-2016 13:30:01





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: INFORME DE LA COORD. GESTION OPERATIVA- DGAF

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Nota

Número:

Referencia: Reconstrucción expediente cudap 5386/2016

En respuesta a: NO-2017-00972634-APN-DMED#MC

A: Ortiz Ignacio (MC), Federico Gaston Vicente Herrero (MC), Lucila Uriburu (SSCCU#MC), Ledesma Lucia (DGAF#MC), Eugenia María Miguel (DGAF#MC), Antonio Kyore Beun (SSCCU#MC), Luisa Herlax (DGAJ#MC), Ana Chorroarin (SSCA#MC), Daniel Manuel Sibilla (SSCA#MC), Joaquin Labarta (SSCA#MC), Maria Rosa Brignoni (DMED#MC),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

A LA COORDINACIÓN DE MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO:

Se remiten los presentes habiéndose adjuntado (en archivo de trabajo) el preventivo correspondiente al expediente de referencia para realizar la reconstrucción solicitada.

Atentamente.

Sin otro particular saluda atte.



Ministerio de Cultura

Solicitud de Gastos

Etd. Proceso	337	Ministerio de Cultura	Gestión	TR				
Etd. Emisora	337	Ministerio de Cultura	Id. Comprobante	SG	2016	5974	Estado	Autorizado

Identificador	EXP	Expediente	5386	2016	F. Comprobante	13/09/2016
Documento Resp.					F. Registro	13/09/2016 16:27:35
Beneficiario	360045	CONSEJO FEDERAL DE CULTURA			F. Creación	13/09/2016 16:25:19
Id. Beneficiario	CUI	30710894244			F. Autorización	13/09/2016 16:27:35

Moneda Operación	PESO ARGENTINO	Tipo Cotización		Cotización	
------------------	----------------	-----------------	--	------------	--

Importe Moneda Origen	480.000,00
Importe Moneda Curso Legal	480.000,00

Unidad Requirente	SIFCI 48 SSCOOPC CUOTA SOC.
Justificación	

Observaciones

--

Detalle Presupuestario													
Ejer	SAF	UD	A. Programática	UG	O. Gasto	FFinn	M	EDest.	PEX	SIGADE	RECAC	Importe MCL	
2016	337	337	48.0.0.1.0	2	5.5.2.999	1.1	1					480.000,00	